



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00201 00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., se accede a la sustitución de poder que hace la estudiante de derecho VALENTINA ORTIZ TORO identificada con cedula de ciudadanía 1.000.397.569, a la también estudiante de derecho LAURA STEPHANIE SALAZAR LEZCANO, identificada con cédula de ciudadanía 1017223312. En consecuencia, a ésta se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante en los términos y con las facultades que a quien sustituye fueron conferidas.

Se comparte link de acceso al expediente digital [05001311000120230020100](https://www.amigo.edu.co/05001311000120230020100) el cual se hará efectivo a través del correo electrónico laura.salazarle@amigo.edu.co.

Por otro lado, previo a acceder a lo solicitado por la demandante, se le requiere a fin de que radique lo oficios dirigidos a Pinturas Verano y a la EPS Salud Total, a fin de que alleguen información del ejecutado, donde reposen sus datos de contacto y localización actualizados, tales como dirección física, electrónica, numero de celular etc.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b70a0dcdcee68999391c33757e459755b7b328027ac64a83ecbd88312360c2a**

Documento generado en 30/04/2024 09:26:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>